

administración local

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de marzo de 2021 el Padrón y lista cobratoria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos, correspondiente al año 2021, por importe de 753.853,36 euros.

Queda expuesto al público a efectos de presentación de posibles reclamaciones en las Oficinas municipales, por plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las liquidaciones podrán hacerse efectivas entre el 3 de mayo y el 5 de julio, ambos de 2021, a través de la página web del Ayuntamiento con tarjeta bancaria de cualquier entidad:

<http://www.manzanares.es/pago/pago-tributos> o a través de la red de cajeros Servicaixa.

Así mismo, se podrán abonar en cualquier oficina, en los horarios establecidos, de las siguientes entidades financieras: BBVA, Banco Santander, Bankia, CaixaBank, Globalcaja, Liberbank y Eurocaja rural.

Al tratarse de deudas de carácter periódico y notificación colectiva la no recepción en el domicilio de la correspondiente liquidación no exime de la obligación de pago en dicho período.

Transcurrido el plazo de ingreso las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Anuncio número 845

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>